



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 126

XI LEGISLATURA

21 DE ABRIL DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la Nación de retirada del actual borrador de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud sanitarios.

(pág. 5835)

- [Moción](#) sobre medidas urgentes para garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

(pág. 5835)

- [Moción](#) sobre el 50 aniversario del abandono al pueblo saharai.

(pág. 5836)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Corrección de errores de la](#) [Moción 997](#), sobre financiación de tratamientos de la epidermólisis bullosa o "piel de mariposa", formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5837)

- [Moción 999](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de supresión del impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, regulado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5837)

- [Moción 1001](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de no llevar a cabo la nueva subida de la cuota de cotización de los autónomos colaboradores propuesta por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5838)

- [Moción 1002](#), sobre medidas por una Educación Infantil 0-3 digna, reconocida y de calidad, y por el reconocimiento profesional de nuestras educadoras infantiles, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5839)

- [Moción 1003](#), sobre declaración de interés regional de la CARM el establecimiento de riegos sociales sobre superficies actualmente de secano y solicitud al Gobierno de la Nación de su inclusión en el cuarto ciclo de planificación hidrológica, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5840)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 690](#), sobre declaración de interés turístico regional a las carrozas de flor de papelillo de Torre Pacheco, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5843)

- [Moción 691](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de garantía de la sostenibilidad y la calidad de los programas turísticos del Imsero, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5844)

- [Moción 692](#), sobre declaración de la Semana Santa de Alcantarilla de interés turístico nacional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5846)

- [Moción 693](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para el control del límite máximo de residuos en productos alimenticios, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5847)

- [Moción 694](#), sobre solicitud al Gobierno de la Nación de creación de las especialidades odontológicas oficiales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5848)

- [Moción 695](#), sobre creación de un protocolo de búsqueda unificado para personas mayores en situación de riesgo de pérdida, desorientación, maltrato y aislamiento, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5849)

- [Moción 696](#), sobre bajada de ratios en las diferentes etapas educativas, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5850)

- [Moción 697](#), sobre puesta en marcha del nuevo Mapa Sanitario de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5851)

- [Moción 698](#), sobre pago inmediato a los ayuntamientos de las competencias impropias y aprobación de la ley de financiación local, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5853)

- [Moción 699](#), sobre condena rotunda de cualquier manifestación racista, xenófoba y de odio, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5854)

- [Moción 700](#), sobre transparencia y control del gasto en publicidad y comunicación institucional, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5855)

- [Moción 701](#), sobre garantizar el transporte escolar al IES Vega del Táder para el alumnado procedente de las urbanizaciones de La Alcayna y Altorreal y de las pedanías de La Torrealta y La Ribera, en Molina de Segura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5856)

- [Moción 702](#), sobre promover el uso del cine como herramienta educativa, incorporando contenidos culturales que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y a la sensibilización social, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5857)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 245](#), sobre aprobación de la cartera de servicios de fisioterapia en Atención Primaria, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5859)

- [Interpelación 246](#), sobre medidas adoptadas por el Gobierno Regional para paliar los efectos del conflicto en Oriente Medio en el tejido económico de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5859)

- [Interpelación 247](#), sobre Estrategia regional para la prevención e intervención de la soledad no deseada en personas mayores, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5859)

- [Interpelación 248](#), sobre política del Gobierno Regional en la protección y puesta en valor del patrimonio paleontológico de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5860)

- [Interpelación 249](#), sobre Estrategia de apoyo al sector apícola en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5860)

- [Interpelación 250](#), sobre acciones de bioeconomía forestal, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5860)

- [Interpelación 251](#), sobre rechazo de la Consejería de Política Social a la regularización administrativa extraordinaria de personas migrantes que ya residen en España, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

(pág. 5861)

- [Interpelación 252](#), sobre portal estadístico DataLab económico, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 5861)

- [Interpelación 253](#), sobre ayudas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.

(pág. 5861)

- [Interpelación 254](#), sobre medidas en materia de reutilización de aguas depuradas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5862)

- [Interpelación 255](#), sobre depuración y cumplimiento de la nueva Directiva de Aguas Residuales, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5862)

- [Interpelación 256](#), sobre restricciones al Trasvase Tajo-Segura y rigor técnico de las reglas de explotación, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5862)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 714 a 718.

(pág. 5863)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 708 a 710, 715 a 717, 720 a 723 y 725.

(pág. 5864)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA

- [Cambios](#) del G.P. Vox en la composición de comisiones parlamentarias.

(pág. 5865)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES

- [Calendario de tramitación de la Proposición de ley 37](#), sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de agresiones a profesionales sanitarios y demás personal del sistema sanitario público de la Región de Murcia, en el ejercicio de sus funciones, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5866)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RETIRADA DEL ACTUAL BORRADOR DE ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SANITARIOS.

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Gobierno de la Región que inste al Ministerio de Sanidad a:

1.- Retirar el actual anteproyecto de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que suscita el rechazo mayoritario de la profesión médica.

2.- Promover los cambios legislativos necesarios para la creación dentro del Estatuto Marco de un capítulo específico para la profesión médica, que reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión, garantice su interlocución directa y diferenciada del colectivo médico con el Ministerio de Sanidad y establezca a los médicos como interlocutores únicos y legítimos en la negociación de sus condiciones laborales, como condición indispensable para la preservación de un sistema público de salud de calidad.

3.- Que el nuevo Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud se acompañe de una memoria técnica, jurídica y económica-presupuestaria, acordada con las consejerías de salud de las comunidades autónomas, de forma que facilite su aplicación en todo el Sistema Nacional de Salud.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026 destinadas a reducir las listas de espera en el reconocimiento de la dependencia en un plazo máximo de 180 días, el cual se reducirá hasta los 90 en el caso de los menores de tres años y los mayores de 90, a los que se dará respuesta, como máximo, en 90 días.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que suscriba con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el resto de comunidades autónomas el mismo acuerdo de financiación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia que ha acordado con el Gobierno del País Vasco, en el cual la Administración General del Estado asume la financiación del 50 % del gasto total de la gestión del Sistema de la Dependencia, acordado con fecha 10 de abril de 2025, en el mismo tiempo y en la

misma forma en el que se va a aplicar aquel, con el fin de poder desarrollar las actuaciones necesarias mencionadas en el primer punto de esta moción.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Recuperar el incremento de 600 millones de euros ex novo anuales para la financiación estatal del Sistema de Dependencia que el Plan de Choque en dependencia impulsado por el Ministerio de Derechos Sociales de Ione Belarra había impulsado durante el periodo 2021/2023.

b) Contabilizar de forma adecuada a todas las personas que esperan una ayuda en la lista de espera del Sistema de Dependencia, frente al maquillaje de las cifras denunciado por directores y gerentes de servicios sociales.

MOCIÓN SOBRE EL 50 ANIVERSARIO DEL ABANDONO AL PUEBLO SAHARAUI.

La Asamblea Regional de Murcia:

1.- Reafirma el compromiso con el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, tal y como establecen las resoluciones de Naciones Unidas, exigiendo al Gobierno de España una política exterior alineada con dichos principios y el derecho internacional.

2.- Manifiesta la condena al régimen de ocupación de Marruecos y sus tácticas de represión, violación de derechos humanos y expolio de los recursos saharauíes.

3.- Manifiesta su rechazo al llamado Plan de Autonomía de Marruecos y su apoyo a la celebración inmediata de un referéndum de autodeterminación efectivo, justo y libre.

4.- Expresa la solidaridad de la Región de Murcia con el pueblo saharauí, su reivindicación de libertad y el reconocimiento de la deuda moral, política y legal de España con el Sáhara Occidental.

5.- Acuerda remitir el presente acuerdo al Gobierno de España, a la Delegación Saharaui para la Región de Murcia, la Delegación Saharaui para España y a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Por la presente se comunica que en el Boletín de la Cámara n.º 125, de 14-IV-26, se publicó por error la Moción 997, sobre financiación de tratamientos de la epidermólisis o “piel de mariposa”, formulada por el G.P. Vox, la cual no fue admitida a trámite por la Mesa el 14 de abril de 2026, y que, por lo tanto, no ha de considerarse en trámite.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 999, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SUPRESIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS ENVASES DE PLÁSTICO NO REUTILIZABLES, REGULADO POR LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre supresión del impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, regulado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

El impuesto al plástico constituye una carga fiscal singular en el ámbito europeo que afecta de forma directa a la competitividad de la industria agroalimentaria, logística y de fabricación de envases de la Región de Murcia.

La Región de Murcia cuenta con un potente complejo agroalimentario que representa en torno al 11 % del PIB regional y el 14 % del empleo, con una fuerte orientación exportadora. Este sector se apoya en una cadena de valor integrada que incluye la logística y la industria del envase, esta última con más de 2300 millones de euros de facturación y más de 9000 empleos.

El uso de envases plásticos resulta esencial para garantizar la conservación, seguridad y transporte de productos perecederos en mercados internacionales. Sin embargo, el impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables ha incrementado significativamente los costes empresariales sin lograr una reducción efectiva de su uso, afectando negativamente a la competitividad de sectores estratégicos.

España es actualmente el único Estado miembro de la Unión Europea que tiene este gravamen, lo que genera una evidente desventaja competitiva frente a los productores y distribuidores europeos, en un contexto de mercado único y libre circulación de bienes.

La propia Comisión Europea no ha establecido un tributo armonizado de estas características. Por tanto, la existencia en nuestro país de un impuesto propio y adicional no responde a una obligación

europea, sino a una decisión unilateral que distorsiona la competencia y penaliza la producción nacional, afectando de manera significativa a la industria de la Región de Murcia.

En un momento en que la política industrial y ambiental europea avanza hacia soluciones innovadoras y sostenibles, resulta más eficaz incentivar la inversión en tecnologías de reciclado y reutilización, en lugar de imponer cargas administrativas y fiscales.

Así, la carga administrativa asociada al cumplimiento del impuesto ha supuesto un obstáculo adicional, generando complejidad normativa y costes indirectos que afectan a la competitividad empresarial.

Por otro lado, el impuesto no ha contribuido realmente a la economía circular, al no haberse traducido, en la práctica, en reducciones significativas del uso de plásticos de un solo uso.

En este contexto, se considera necesario suprimir este instrumento fiscal y acometer alternativas mas eficientes que permitan alcanzar los objetivos ambientales sin perjudicar la actividad económica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a:

1.- Eliminar el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables vigente en la legislación nacional.

2.- Promover, en coordinación con las comunidades autónomas y los sectores afectados, programas de fomento de la economía circular y el reciclaje, como alternativa más eficaz y equitativa para reducir el uso de plásticos.

Cartagena, a 9 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1001, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE NO LLEVAR A CABO LA NUEVA SUBIDA DE LA CUOTA DE COTIZACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS COLABORADORES PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa de los autónomos frente al nuevo aumento de las cuotas de cotización.

Una vez más, los autónomos de nuestro país son víctimas de las mentiras y de la desenfrenada presión fiscal de un Gobierno de España que olvida que este colectivo es la mejor representación de lo que significa el emprendimiento y la lucha por un mejor y mayor empleo en nuestra nación.

El que el Gobierno de Pedro Sánchez haya subido 135 euros al mes la cuota de cotización de los autónomos colaboradores es un nuevo sablazo de los socialistas que se autodefinen feministas y que, sin embargo, olvidan o no quieren ver la realidad, ya que el 70 % de los afectados serán mujeres y, en su mayoría, del entorno rural.

Con esta decisión, serán numerosos los casos en que estas autónomas familiares colaboradores, que no son titulares de la actividad, paguen mayor cotización que su cónyuge, autónomo principal, que continuará pagando lo mismo, algo del todo incoherente de quien dice hacer políticas en favor del emprendimiento de las mujeres y su mayor inserción en el mercado laboral.

Un Gobierno, el de Pedro Sánchez, que prometía estabilidad en las cuotas mientras se negociaba el nuevo tramo a aplicar para el periodo 2026-2028 incumple nuevamente lo dicho subiendo la base de cotización, nada más y nada menos que hasta un 42 % a 1,2 millones de autónomos societarios y familiares colaboradores.

Y lo hace mintiendo e incumpliendo la ley, pues ante sus pueriles excusas cabe recordar que la ley que se acordó en su día reflejaba la obligación de una evaluación y revisión del sistema cada tres años, y en 2025 ni se evaluó ni se revisó, pues lo único que les importó a la ministra y al Gobierno del que forma parte fueron los nuevos tramos subiendo ya entonces la cotización un 35 %, obviando lo pactado.

Esta situación se une a la gran cantidad de despropósitos del Gobierno de Sánchez con los autónomos, a quienes ya en su día no se les rebajó la cuota mínima tal y como se les había prometido, se les sigue aplicando una serie de requisitos casi imposibles de cumplir para acceder al paro, aunque cada vez se les obligue a pagar más por esta cobertura, y se les continúa sometiendo a una injusta desigualdad fiscal con los tramos actuales, provocando con ello una gran brecha entre el discurso oficialista de protección social y la ejecución administrativa que refleja la realidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación no llevar a cabo la nueva subida de la cuota de cotización de los autónomos colaboradores propuesta por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Cartagena, 14 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 1002, SOBRE MEDIDAS POR UNA EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 DIGNA, RECONOCIDA Y DE CALIDAD, Y POR EL RECONOCIMIENTO PROFESIONAL DE NUESTRAS EDUCADORAS INFANTILES, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, por una Educación Infantil 0-3 digna, reconocida y de calidad, y por el reconocimiento profesional de nuestras educadoras infantiles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años ha habido una progresiva implantación de la Educación Infantil de 0 a 3 años en nuestro sistema educativo. Esta etapa es fundamental ya que el primer ciclo de Educación Infantil no es solo cuidado, sino también la etapa en la que se construyen vínculos y se dan los primeros pasos en el desarrollo y aprendizaje, una etapa donde se construyen las primeras conexiones, las bases del lenguaje y la seguridad emocional y se despierta la curiosidad por el mundo, se proporciona a los más pequeños. Según la UNESCO, la educación en la primera infancia no es solo guardar niños, sino que influye en el desarrollo cognitivo, emocional y social a largo plazo.

Esta implantación progresiva no se ha visto acompañada, sin embargo, de un reconocimiento de sus profesionales, una discriminación histórica y algo que influye directamente en el bienestar de los menores y de sus familias. Cuando nuestras educadoras infantiles no están bien es la calidad educativa la que se ve afectada. Si sus condiciones son precarias, si padecen bajos salarios, estrés y ratios altísimas, esto tiene un impacto necesariamente en la atención, el cuidado y el vínculo que pueden ofrecer. Si los contratos que se les imponen a las educadoras son parciales y temporales, se

impone la rotación del personal en una etapa en la que los niños y niñas necesitan figuras de referencia estables.

Apoyar la lucha de las educadoras infantiles también es apoyar la mejora de la conciliación familiar, porque, como ellas mismas defienden, "un sistema de educación infantil fuerte y bien cuidado permite a las familias trabajar con más tranquilidad, sabiendo que sus hijos están en buenas manos".

Por todo ello, formulamos, para su debate y aprobación, si procede, la presente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- a) Trabajar por una bajada de la ratio alumnos/educadora en el primer ciclo de Educación Infantil.
- b) Apostar por el modelo organizativo y pedagógico de la pareja educativa en las aulas de Educación Infantil.
- c) Reforzar el apoyo al alumnado ACNEE en el primer ciclo de Educación Infantil.
- d) Avanzar en el reconocimiento profesional y mejorar las condiciones laborales de nuestras educadoras infantiles por medio de salarios justos y contratos estables.
- e) Aumentar la inversión en infraestructuras educativas específicas para el primer ciclo de Educación Infantil, consiguiendo entornos y espacios respetuosos.
- f) Adaptar los calendarios y horarios de la Educación Infantil de 0 a 3 años de forma que sean lo más respetuosos posibles con la infancia.
- g) Reconocer dentro de su jornada laboral el tiempo que las educadoras infantiles dedican a reflexionar, organizar y programar su actividad.
- h) Aumentar la financiación destinada al primer ciclo de Educación Infantil de forma proporcional al gran desarrollo que ha tenido en los últimos años, destinando más recursos en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 1003, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS REGIONAL DE LA CARM EL ESTABLECIMIENTO DE RIEGOS SOCIALES SOBRE SUPERFICIES ACTUALMENTE DE SECANO Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre regadíos sociales en la Región de Murcia.

En la normativa hidrológica española, el concepto de "regadíos sociales" se refiere a los

"proyectos de transformación de cultivos de secano en áreas rurales deprimidas o con dificultades estructurales y económicas. Su finalidad es impulsar el desarrollo rural, generar empleo, diversificar la producción agraria y evitar la despoblación en territorios con limitadas oportunidades de sostenibilidad económica".

El Plan Nacional de Regadíos, aprobado por el Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, en su artículo 3.1.c) ya incluía expresamente, entre sus objetivos, las transformaciones de pequeñas superficies en áreas desfavorecidas, en declive o en proceso de despoblamiento, con el fin de fijar población, crear y sostener un empleo agrario y contribuir al equilibrio territorial. Se trata, por tanto, de un instrumento de política pública concebido no solo para mejorar la eficiencia del uso del agua, sino también para corregir desequilibrios socioeconómicos y promover una gestión solidaria y equitativa del recurso hídrico en el conjunto del territorio nacional.

En el contexto actual de la Región de Murcia, la necesidad de impulsar este tipo de actuaciones resulta especialmente urgente. La agricultura de secano, base de la economía de amplias zonas rurales de nuestra Región, se encuentra gravemente amenazada por la alteración del régimen de precipitaciones, la recurrencia de episodios de sequía extrema y el incremento de las temperaturas medias, factores todos ellos que comprometen la viabilidad de las explotaciones familiares y el mantenimiento de la actividad agraria tradicional.

El deterioro progresivo del régimen pluviométrico y la frecuencia de fenómenos meteorológicos adversos han reducido la capacidad productiva de los cultivos de secano —como la vid, el olivar o los frutos secos—, que constituyen pilares fundamentales del paisaje agrario y de la identidad rural murciana. Mantener su viabilidad requeriría, en muchos casos, de aportes hídricos complementarios mínimos, que permitan garantizar una producción estable en cantidad y calidad suficientes para asegurar la continuidad económica de las explotaciones y la renta de los agricultores profesionales.

El establecimiento de regadíos sociales en estas zonas no implica una expansión intensiva del regadío, sino una estrategia de adaptación sostenible al cambio climático, basada en el uso racional y eficiente del agua. Se trata de proyectos de pequeña escala, dirigidos a explotaciones familiares, orientados a optimizar el uso del recurso mediante técnicas de riego localizado, priorizando cultivos permanentes de alto valor ambiental y social.

Además, esta iniciativa responde a los principios de la Política Agraria Común (PAC), que promueven la resiliencia de los sistemas agrarios, la lucha contra la despoblación y la diversificación de las rentas rurales. Los regadíos sociales se enmarcan plenamente en estos objetivos, al ofrecer una alternativa viable para mantener la actividad agraria en zonas vulnerables y preservar el tejido productivo y social de las comunidades rurales.

Por tanto, la declaración de interés regional de estos regadíos no solo constituye un reconocimiento a su valor estratégico, sino también un compromiso de la Región de Murcia con el desarrollo equilibrado del territorio, la equidad en el acceso al agua y la conservación de un modelo agrario sostenible, familiar y profesional.

Asimismo, la implantación de estos regadíos deberá dirigirse preferentemente a explotaciones familiares agrarias cuyos titulares sean profesionales de la agricultura y la ganadería. Las superficies máximas por explotación, así como los volúmenes de agua autorizados por hectárea, deberán definirse mediante estudios técnicos rigurosos que garanticen tanto la consecución de los objetivos socioeconómicos como la racionalización y sostenibilidad del uso del recurso.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a declarar de interés regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el establecimiento de riegos sociales sobre superficies actualmente de secano, preferentemente cultivos permanentes y producción de pasto

para el ganado, entendiendo como tales regadíos aquellos que, con un aporte hídrico mínimo complementario a la precipitación propia de la zona, podrán otorgar a estos cultivos la garantía de producción, tanto en cantidad como en calidad, suficientes a efectos de permitir su mantenimiento y contribuir de forma decidida a la fijación de población en el medio rural en aquellas zonas que son vulnerables a la despoblación.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, se incluya expresamente la figura de los regadíos sociales en la Región de Murcia en el cuarto ciclo de planificación hidrológica, de manera que, cuando las circunstancias objetivas lo permitan, se establezcan los perímetros y se asignen los recursos hídricos necesarios para garantizar los objetivos perseguidos por la citada declaración de interés regional.

Cartagena, a 15 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 690, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL A LAS CARROZAS DE FLOR DE PAPELILLO DE TORRE PACHECO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la declaración de interés turístico regional a las carrozas de flor de papelillo de Torre Pacheco.

Las tradicionales carrozas de papelillo de Torre Pacheco, conocidas en sus orígenes como Coso Multicolor, constituyen una de las manifestaciones más singulares y representativas del patrimonio cultural e inmaterial del municipio, con una historia documentada que las identifica como parte esencial de sus celebraciones festivas,

Según recogen diversas crónicas locales, en torno al año 1923 surgió en Torre Pacheco la idea artística de recrear las grandes batallas de flores que se celebraban en las fiestas de primavera de la ciudad de Murcia, sustituyendo la flor natural por imitaciones elaboradas en papel, acompañadas de confetis y serpentinas. Esta iniciativa, que el cronista D. Joaquín Ferrándiz Gutiérrez identificó como el origen de las actuales carrozas de flor de papelillo, fue consolidándose con los años hasta adquirir identidad propia. Aunque la prensa de la época no comenzó a recogerlo hasta 1927, ese año el denominado Coso Multicolor se convirtió ya en uno de los principales atractivos de las fiestas patronales. Las primeras carrozas eran sencillas estructuras o remolques tirados por vehículos, acompañados de elevaciones de globos, cucañas y otros festejos populares que llenaban de color y alegría las calles del municipio,

Fue a partir de la década de 1940 cuando esta tradición comenzó a cobrar mayor auge y existe documentación que acredita cómo los vecinos empezaron a confeccionar, de manera totalmente artesanal, carrozas decoradas con flores de papel elaboradas a mano mediante la técnica tradicional de la flor de papelillo de cuatro puntas.

Con el paso de los años, las carrozas fueron evolucionando desde aquellas estructuras sencillas y rudimentarias hasta convertirse en composiciones mucho más elaboradas y sofisticadas, fruto de la creatividad y el esfuerzo colectivo de los vecinos. Sin embargo, pese a la modernización de los diseños, nunca se ha perdido la esencia original que las caracteriza: la flor de papelillo de cuatro puntas, elaborada pacientemente a mano a partir de un cuadrado de papel de seda, sigue siendo el alma de cada carroza y el símbolo de esta tradición centenaria.

Las carrozas no son solo una expresión artística, sino también una escuela de transmisión intergeneracional, donde las personas mayores enseñan a jóvenes y niños el arte de elaborar las flores de papelillo, fomentando la convivencia, la creatividad y el arraigo a las costumbres locales.

La elaboración de cada carroza requiere meses de preparación y la implicación de numerosos vecinos, asociaciones, peñas y colectivos del municipio. Durante meses, locales y almacenes se convierten en auténticos talleres donde se recortan, doblan y pegan miles de flores de colores que acabarán dando vida a espectaculares figuras y composiciones que desfilan por las calles de Torre Pacheco. Este trabajo artesanal y colectivo representa un valioso ejemplo de participación ciudadana

y orgullo local, que refuerza los lazos sociales y emocionales entre generaciones, y que cada año atrae a numerosos visitantes que acuden a disfrutar de esta manifestación única de creatividad y tradición popular.

Por su valor histórico, artístico, social, turístico y bien documentado, las carrozas de papelillo de Torre Pacheco merecen ser reconocidas y protegidas mediante su declaración como manifestación de Interés Turístico Regional, garantizando así su conservación, promoción y transmisión a las futuras generaciones como elemento singular dentro de las fiestas patronales del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a que las carrozas de flor de papelillo de Torre Pacheco sean declaradas de Interés Turístico Regional.

Cartagena, a 9 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 691, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GARANTÍA DE LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS TURÍSTICOS DEL IMSERSO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para garantizar la sostenibilidad y la calidad de los programas turísticos del IMSERSO.

Los programas de Turismo Social y Termalismo del IMSERSO han sido tradicionalmente una herramienta esencial para la economía de temporada baja en la Región de Murcia. Municipios como Mazarrón, Águilas, Cartagena, La Manga, Los Alcázares o San Pedro del Pinatar —además de los balnearios y establecimientos de interior— dependen en gran medida del turismo senior para sostener su actividad durante los meses de otoño, invierno y primavera, contribuyendo al mantenimiento del empleo, la actividad hotelera y la estabilidad de cientos de pequeñas empresas vinculadas al sector.

Sin embargo, la evolución del IMSERSO en los últimos años está poniendo en serio riesgo esta capacidad de desestacionalización de la que depende el tejido turístico murciano. En 2017, bajo un Gobierno del Partido Popular, se ofertaron 1,35 millones de plazas, frente a las 879.213 disponibles para la temporada 2025/2026, lo que supone un recorte de casi 470.000 plazas. Incluso respecto a la campaña anterior, se han perdido otras 7500. Esta reducción contrasta con la demanda real: más de 4,3 millones de pensionistas acreditados en España, lo que en la práctica significa que solo uno de cada cinco puede acceder a una plaza. El Programa de Termalismo sufre la misma tendencia, con 1500 plazas menos respecto al año anterior.

En la Región de Murcia las consecuencias son especialmente graves. En esta campaña únicamente participan seis hoteles, uno menos que en el ejercicio anterior, debido a la imposibilidad de asumir los precios fijados por el Gobierno de España, que abonan entre 26 y 28 euros por persona y noche, muy por debajo de los cerca de 34 euros que el sector considera necesarios para cubrir los costes reales de producción. En una etapa marcada por el incremento del coste energético, las materias primas, el personal y los suministros, los establecimientos murcianos no pueden operar a pérdidas. Por ello, los hoteles de tres estrellas se han convertido en la oferta predominante,

dificultando la mejora del producto y reduciendo la calidad del servicio que reciben nuestros mayores. La situación se agrava con la introducción, en la temporada 2025/2026, de suplementos de 100 euros para viajes en temporada alta o para segundos desplazamientos, además de recargos adicionales para habitaciones individuales o menús especiales. Estas medidas, en un contexto de pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas, están generando un profundo malestar entre los usuarios. Frente a la propaganda del Gobierno sobre nuevas tarifas reducidas de 50 euros, debe señalarse que estas solo se aplican a unas 7400 plazas de un total superior a 879.000.

El funcionamiento administrativo del IMSERSO también constituye un problema recurrente. La campaña 2025/2026 volvió a arrancar con más de un mes de retraso, complicando gravemente la planificación de los hoteles y del conjunto del sector turístico. Esta demora, ajena a los operadores turísticos y atribuible únicamente al organismo estatal, reduce la facturación en uno de los periodos más importantes para la actividad anual del sector en la Región.

A lo anterior se suma el impacto del Real Decreto 933/2021, conocido como "Gran Hermano turístico", que obliga a las agencias de viajes —responsables de comercializar el 80 % de las plazas— a asumir una carga burocrática desproporcionada para una comisión de apenas 15 euros por reserva. La Región de Murcia cuenta con un tejido de pequeñas agendas que prestan un servicio esencial a las personas mayores y que ven cada vez más difícil sostener la gestión del programa.

Esta situación afecta directamente al empleo turístico regional, que ha alcanzado cifras históricas en 2025 gracias, entre otros factores, a la desestacionalización y a la actividad generada en temporada baja. El Gobierno regional, a través del Itrem y del Plan Estratégico de Turismo 2022-2032, está impulsando productos que mantienen ocupación y empleo fuera del verano. Sin embargo, el deterioro del IMSERSO amenaza con frenar este avance, especialmente en zonas donde el turismo senior representa una parte significativa de la actividad anual.

Por todo ello y por el impacto negativo que los recortes y desajustes del IMSERSO están generando en el sector turístico de la Región de Murcia y en todo el país, se considera urgente que el Gobierno de España adopte medidas para garantizar la continuidad, sostenibilidad y calidad de estos programas, fundamentales tanto para nuestros mayores como para la economía regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- 1.- Revisar de manera urgente el número de plazas de los programas de Turismo Social y Termalismo del IMSERSO ofertadas para recuperar, como mínimo, los niveles de 2017.
- 2.- Actualizar los precios que se abonan a los hoteles y proveedores de los programas de Turismo Social y Termalismo del IMSERSO, garantizando que cubran los costes reales.
- 3.- Agilizar y simplificar la gestión administrativa del IMSERSO para evitar retrasos que perjudican al sector turístico de la Región de Murcia.

Cartagena, a 9 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 692, SOBRE DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE ALCANTARILLA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como fiesta de interés turístico nacional.

A lo largo de su historia, la Semana Santa de Alcantarilla ha desarrollado características únicas que la distinguen de otras celebraciones en la Región de Murcia. Estas singularidades, junto con una participación ciudadana comprometida y el apoyo incondicional de sus cofradías y hermandades, han logrado crear un ambiente único, donde se vive una verdadera pasión por la pasión, se diferencia claramente por sus momentos. Instantes singulares cargados de una belleza especial, que atrae tanto a fieles como a visitantes interesados en vivir una experiencia cultural y emocionalmente enriquecedora.

La Semana Santa constituye una de las manifestaciones culturales, religiosas y sociales más significativas de Alcantarilla. Con una arraigada tradición histórica, esta celebración ha sido transmitida de generación en generación, convirtiéndose en un elemento esencial del patrimonio inmaterial de nuestro municipio. La Semana Santa de Alcantarilla tiene sus raíces en el siglo XVI, coincidiendo con la inauguración de la iglesia de San Pedro Apóstol en 1590. A partir de entonces, surgieron las primeras cofradías en la localidad, estableciendo las bases de una tradición que ha perdurado y evolucionado a lo largo de los siglos.

La implicación de la comunidad local ha sido fundamental en la consolidación de esta festividad. Con más de 6000 cofrades, las hermandades y cofradías trabajan durante todo el año para organizar los actos y procesiones que conforman la Semana Santa. Esta dedicación ha permitido que la celebración crezca en esplendor y reconocimiento, alcanzando en 1995 la declaración de Interés Turístico Regional.

La Semana Santa de Alcantarilla ha ido creciendo y consolidando un lugar de privilegio entre los actos que se celebran en el municipio durante los últimos años. Siendo como es la más tradicional de las celebraciones que tienen lugar en Alcantarilla, la conmemoración de la Pasión y Resurrección de Jesús tiene en Alcantarilla un gran arraigo.

Además, la Semana Santa impulsa el desarrollo económico local, dinamizando sectores como la hostelería, el comercio y los servicios turísticos. Esta celebración, por tanto, no solo enriquece la identidad cultural del municipio, sino que también se configura como un motor para la promoción turística.

Por las razones antes mencionadas, se consideran los méritos suficientes para solicitar la declaración de la Semana Santa de Alcantarilla como Fiesta de Interés Turístico a nivel Nacional conforme a la normativa vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar los trámites que correspondan para que la Semana Santa de Alcantarilla pueda ser declarada de Interés Turístico Nacional.

Cartagena, a 9 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 693, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre control del límite máximo de residuos en productos alimenticios.

Los agricultores vienen trasladando de forma continua que están sufriendo la competencia desleal que producen los alimentos que entran de terceros países a la Unión Europea, ya que los condicionantes o exigencias que se les impone son mucho menores que a los que se producen dentro de la Unión Europea.

Todos los productos alimenticios destinados al consumo humano en la Unión Europea (UE) están sujetos a un límite máximo de residuos (LMR) de plaguicidas, con el fin de proteger la salud humana y animal. La legislación de la UE regula qué LMR y fija unos valores para cada combinación plaguicida, una vez tenida en cuenta su toxicidad y cómo interviene ese alimento en la dieta alimentaria, no existiendo un valor único para todos los productos.

El Reglamento (CE) 396/2005 establece los contenidos máximos de residuos de plaguicidas permitidos en los productos de origen animal o vegetal destinados al consumo humano o animal.

Estos LMR, que son establecidos por la Comisión Europea, incluyen:

- Los LMR que son específicos para determinados productos destinados al consumo humano o animal.

- Un LMR general que se aplica cuando no se ha fijado un LMR específico (un "nivel por defecto" de 0,01 mg/kg).

Los LMR establecidos para todos los productos vegetales y plaguicidas figuran en la base de datos de plaguicidas de la UE de la Comisión y los valores establecidos son de obligado cumplimiento en toda la Comunidad.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) es responsable de la evaluación de la inocuidad de las nuevas solicitudes presentadas relacionadas con los LMR y la revisión de los LMR existentes. Esto se basa en la toxicidad de cada sustancia, los niveles máximos previstos en los alimentos y la dieta de los consumidores. Sobre la base del dictamen de la EFSA, la Comisión emite un reglamento para establecer un nuevo LMR o para modificar o suprimir uno existente.

La UE, con el objetivo de garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores mediante la vigilancia de residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal y animal y en alimentos infantiles a lo largo de toda la cadena de producción, obliga a los estados miembros al establecimiento de un Programa de Vigilancia y Control de Residuos de Plaguicidas en alimentos.

Este programa se encuentra dentro del marco del Programa Plurianual de Controles, tal y como se determina en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los programas nacionales deben incluir, como mínimo, los controles obligatorios asignados para ese año en el contexto del plan de control coordinado de la UE, que se publica cada año mediante una serie de actos legislativos europeos. En estas normas se establecen los alimentos, frecuencia y número de plaguicidas a investigar en cada Estado miembro, los cuales, según sus prioridades y organización para cubrir aquellos aspectos específicos considerados de mayor relevancia dentro de sus actividades de control, programarán sus muestras anualmente.

Esta situación está provocando una competencia desleal entre los productores europeos y de terceros países, ya que permite, por un lado, el uso de sustancias activas que fueron prohibidas en la UE, con lo cual incrementa los costes de producción, reduce su rentabilidad e incrementa el desperdicio alimentario por la presencia de plagas y enfermedades; y por otro, pone en riesgo la seguridad alimentaria de nuestros consumidores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que se implante de una manera efectiva medidas que garanticen un mayor control fronterizo y en mercado sobre los productos alimenticios importados, para evitar que los productos que entran de terceros países pudieran contener materias activas no autorizadas en la Unión Europea con un límite máximo de residuos (LMR) superior al permitido.

2.- Que impulse políticas que garanticen que los productos que entran de terceros países a la Unión Europea cumplan los mismos requisitos que los producidos en la Unión Europea.

Cartagena, a 9 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 694, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS OFICIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de las especialidades odontológicas oficiales.

La formación postgraduada y, específicamente, las especialidades odontológicas están perfectamente legisladas en los países de la Unión Europea (UE), como es el caso concreto de las especialidades en Cirugía Oral y Ortodoncia. Los odontólogos son profesionales de formación muy cualificada, además de muy específica y selectiva.

Actualmente, España es el único país de la Unión Europea que carece de especialidades odontológicas oficiales, a pesar de que en España existe una demanda poblacional y una manifiesta necesidad real de crear estas especialidades odontológicas oficiales.

En un contexto donde existe libre movilidad de trabajadores en la Unión Europea, la inexistencia de las citadas especialidades odontológicas oficiales supone una situación de agravio comparativo y desigualdad de los odontólogos españoles frente a los de otros países europeos, ya que mientras que estos últimos pueden obtener el título de especialista en su propio país, los españoles deben desplazarse a otros países que les ofrezcan esta posibilidad. Por otro lado, los odontólogos formados en España no pueden ejercer como especialistas en los demás países de la Unión Europea, mientras que sus homólogos de otros países sí que pueden hacerlo en el nuestro.

Con la creación de las especialidades odontológicas oficiales en España, se conseguirán los siguientes objetivos:

- Equiparar las titulaciones con las de la UE.
- Mejorar la formación de los profesionales en el campo estomatognático y una mejora de la calidad de la prestación sanitaria odontológica.
- Mejorar en la atención bucal de los pacientes en el campo preventivo, diagnóstico y terapéutico.
- Posibilitar la formación especializada en condiciones de equidad en el contexto europeo.
- Mejorar la calidad de forma uniforme y efectiva en el marco de la formación postgraduada

especializada, mediante la acreditación de centros (universitarios, sanitarios, privados) llevado a efecto por la Comisión Nacional de Especialidades.

- Normalizar las enseñanzas y títulos de especialización de postgrado oficiales en Odontología.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de las especialidades odontológicas oficiales, de forma homologable a lo ya regulado legislativamente en el resto de países de la Unión Europea.

Cartagena, a 9 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 695, SOBRE CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE BÚSQUEDA UNIFICADO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE PÉRDIDA, DESORIENTACIÓN, MALTRATO Y AISLAMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre unificar protocolo de búsqueda de personas mayores.

La realidad de la Región de Murcia en materia de atención a personas mayores pasa por la situación de soledad de muchos de ellos que o bien viven solos sin ningún tipo de red de apoyo ni familiar ni social, o bien esa red es débil. Esta realidad es más que conocida por el sector al que nos referimos.

Esta propuesta pretende atender dos situaciones principalmente: por un lado, la situación de riesgo de las personas mayores que viven solas y que puede dar lugar a estar perdidas o desorientaciones en un momento determinado, y, por otro lado, atender a los familiares de personas con algún tipo de alteración cognitiva que pueden derivar en conductas agresivas, conductas errantes, desorientaciones, etcétera.

Son diversos los sistemas que, de un modo u otro, tienen conocimiento de estas situaciones, como pueden ser los servicios sociales, Protección Civil, Policía Local, servicios sanitarios de urgencias, servicios sanitarios de atención primaria y especializada, organizaciones sociales (Cruz Roja, Cáritas, asociaciones de afectados, asociaciones de personas mayores, etcétera), por ello la necesidad de tener en cuenta a todos ellos con el fin de tener una visión lo más global y real posible. Además, en estos casos la coordinación es fundamental, puesto que muchas personas mayores no asumen la necesidad de pedir ayuda o bien desconocen los mecanismos para pedirla.

Se trata, por tanto, de una iniciativa con carácter innovador que pretende mejorar la calidad de vida de las personas mayores y sus familias.

Podemos concluir en cuatro tipos de situaciones que pueden suponer una situación de riesgo y/o exclusión social en el colectivo de personas mayores:

- Pérdidas y/o desorientaciones.
- Maltrato.
- Aislamiento.
- Sobrecarga.

El objetivo general es el de mejorar la seguridad de las personas mayores y sus familiares en situaciones de riesgo derivadas de alteraciones físicas-cognitivas.

No existe un protocolo específico en la Región de Murcia, donde aúnen a juzgados, cuerpos de seguridad, ONG, comercios, transporte, centros sociales, protección civil y ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de un protocolo de búsqueda unificado para personas mayores en situación de riesgo de pérdida, desorientación, maltrato y aislamiento.

Cartagena, a 9 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 696, SOBRE BAJADA DE RATIOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, la siguiente Moción, para su debate y aprobación, sobre bajada de ratios en las diferentes etapas educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reducción efectiva del número de alumnos y alumnas por aula se muestra como una medida imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo, la igualdad de oportunidades y unas condiciones de trabajo adecuadas para el profesorado.

El debate sobre las ratios no puede limitarse a cálculos economicistas ni a comparaciones simplistas, basadas únicamente en resultados de pruebas estandarizadas, tal como ha aparecido en la prensa estos últimos días en referencia a un estudio sobre el tema.

El sistema educativo afronta un contexto cada vez más complejo, con una mayor diversidad en las aulas y una creciente exigencia hacia el profesorado, pero estas demandas no han venido acompañadas de una mejora suficiente de las condiciones estructurales del sistema, lo que dificulta la labor educativa, la gestión de la convivencia y pone en riesgo la calidad del servicio público que prestan los centros.

El tamaño de los grupos influye directamente en la posibilidad real de atender la diversidad del alumnado, detectar dificultades a tiempo y ofrecer una atención educativa personalizada. En aulas masificadas resulta mucho más difícil desarrollar procesos de enseñanza inclusivos, especialmente cuando aumenta la presencia de alumnado con necesidades educativas específicas o en situación de vulnerabilidad social.

La evidencia muestra que la reducción de ratios tiene efectos especialmente positivos entre el alumnado con mayores dificultades o más vulnerable. Por ello, además de una bajada general de las ratios, todo el alumnado con cualquier necesidad debería contar doble a efectos de ratio, para bajarlas más donde más se necesita.

Hay que recordar que la mejora de la equidad y la inclusión debe ser un objetivo central de cualquier política educativa, y que garantizar condiciones adecuadas en las aulas es una herramienta clave para reducir las desigualdades que conviven día a día en los centros.

El tamaño de los grupos también tiene un impacto directo en el bienestar del profesorado y, por

tanto, en la calidad del proceso educativo. Las ratios elevadas incrementan la carga de trabajo, dificultan la gestión del aula y aumentan el desgaste profesional, lo que repercute negativamente en el clima educativo, en los resultados del alumnado y en la salud mental.

Por ello, es necesario reclamar a las administraciones educativas que sitúen la reducción de ratios como una prioridad de las políticas públicas en educación, acompañada de un incremento de plantillas docentes, mejores condiciones laborales y de reconocimiento del profesorado, y recursos especialistas suficientes para atender adecuadamente la diversidad del alumnado.

La educación no puede gestionarse únicamente desde criterios de eficiencia económica. Así, garantizar el derecho a la educación exige invertir en condiciones que permitan enseñar y aprender en entornos adecuados.

Reducir las ratios nunca será un gasto superfluo, sino una inversión necesaria para construir un sistema educativo más justo, inclusivo y de mayor calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

- Contabilice doble, a efectos de ratio, a todo el alumnado con cualquier necesidad específica de apoyo educativo, incluyendo en ellas la compensación educativa y la desventaja social, cuente doble a efectos de ratio y no solo el alumnado con NEE, incluido el alumnado repetidor.

- Introduzca, en el ámbito de la negociación de la Mesa Sectorial de Educación, el debate sobre la posible reducción adicional de la ratio en las distintas etapas educativas, además de la que se establezca finalmente en el anteproyecto de ley de jornada y ratios que prepara el Gobierno de España.

Cartagena, a 8 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 697, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO MAPA SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre puesta en marcha del nuevo mapa sanitario de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Salud de la Región de Murcia está tramitando un "Proyecto de Orden por el que se actualiza y aprueba el Nuevo Mapa Sanitario de la Región de Murcia y se adecúa la descripción de las zonas farmacéuticas aprobadas por la Orden de 17 de julio de 2014".

Este proyecto tiene como finalidad la actualización del mapa sanitario vigente, aprobado en 2009, mediante la creación de nuevas zonas básicas de salud, la modificación de las existentes y la adaptación de las zonas farmacéuticas a la nueva planificación.

En concreto, el proyecto contempla la creación de 9 nuevas zonas de salud y la modificación de la delimitación y denominación de otras, dando lugar a un total de 99 zonas de salud en la Región de Murcia.

Para su elaboración, la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria llevó a cabo actuaciones preliminares destinadas a detectar necesidades y recabar opiniones tanto del Servicio Murciano de Salud como de agentes sociales. Estas actuaciones dieron lugar a la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) y su correspondiente informe de resultados, en los que se justifican las propuestas incluidas en el proyecto.

El procedimiento ha seguido una tramitación administrativa avanzada, incluyendo consulta pública previa conforme a la legislación vigente, la realización de encuestas y la recepción de alegaciones, así como la solicitud de informes a distintos órganos administrativos. Asimismo, el proyecto ha sido sometido a informe del Consejo Regional de Cooperación Local, que ha resultado favorable, y se ha abierto trámite de audiencia e información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal de Transparencia.

Igualmente, se ha dado audiencia a la Federación de Municipios de la Región de Murcia y a todos los ayuntamientos de la Región, y el proyecto ha sido sometido al Consejo de Salud de la Región de Murcia, que ha emitido informe favorable.

En lo que respecta a la diputación de Tiata (Lorca), el análisis técnico incluido en la MAIN concluye que, revisados los criterios de elaboración del mapa sanitario, la asignación de dispositivos asistenciales y la accesibilidad a los centros sanitarios, el Centro de Salud Lorca/Sutullena resulta el más idóneo para los vecinos de esta diputación.

En consecuencia, se acepta la modificación propuesta y se plantea el traslado de la Diputación de Tiata a la Zona Básica de Salud 84 Lorca/Sutullena, que pasaría a contar con 15.779 habitantes, mientras que la Zona 47 Lorca/San José quedaría con 24.596 habitantes.

El propio proyecto de orden recoge expresamente esta adscripción, incluyendo a la Diputación de Tiata dentro de la Zona Básica de Salud 84 Lorca/Sutullena, junto con otros núcleos del término municipal de Lorca, detallando los distritos y secciones censales correspondientes.

El procedimiento administrativo se encuentra en una fase muy avanzada, habiéndose completado la mayor parte de los trámites preceptivos, quedando pendiente la emisión del dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia como paso previo a la aprobación definitiva de la orden y su posterior publicación.

Una vez aprobada la nueva ordenación, se procederá a la reasignación de la población a las nuevas zonas de salud, lo que permitirá aplicar de manera efectiva la planificación prevista y garantizar una atención sanitaria adecuada, equilibrada y de calidad para el conjunto de la ciudadanía.

Sin embargo, la falta de culminación de este proceso está retrasando la aplicación de una medida ya analizada, justificada técnicamente y asumida dentro del propio proyecto normativo, lo que prolonga una situación que requiere solución y planificación definitiva.

Resulta necesario instar a la finalización del procedimiento, permitiendo que el nuevo mapa sanitario entre en vigor y se materialicen las mejoras previstas en la organización de la atención sanitaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha con la mayor brevedad el Nuevo Mapa Sanitario de la Región de Murcia, culminando el procedimiento administrativo y procediendo a su publicación, con el fin de hacer efectiva la nueva ordenación sanitaria y la reasignación de la población conforme a los criterios técnicos ya establecidos.

Cartagena, 9 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 698, SOBRE PAGO INMEDIATO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS IMPROPIAS Y APROBACIÓN DE LA LEY DE FINANCIACIÓN LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre pago inmediato a los ayuntamientos de las competencias impropias y aprobación de la ley de financiación local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos de la Región de Murcia asumen desde hace años, de manera creciente y sostenida, gastos y actuaciones que exceden de sus competencias propias y que corresponden a la Administración regional.

Se trata de una situación profundamente injusta para las entidades locales, que se ven obligadas a atender necesidades reales e inmediatas de sus vecinos y vecinas en materias tan importantes como servicios sociales, educación, mantenimiento de infraestructuras, atención a colectivos vulnerables, igualdad, empleo, vivienda, sanidad comunitaria o transporte, sin que exista una financiación suficiente, estable y adecuada por parte de la Comunidad Autónoma.

Esta situación genera consecuencias de especial gravedad. En primer lugar, desplaza cargas económicas desde la Administración Regional hacia los ayuntamientos, que terminan financiando con recursos propios servicios y prestaciones que no les corresponden. Por otro lado, compromete gravemente la autonomía local, al obligar a las corporaciones municipales a destinar fondos propios a cubrir déficits y carencias de la Administración Regional, en detrimento de sus propias competencias y de las inversiones y servicios que se le son propios.

Los ayuntamientos no pueden seguir siendo la Administración que siempre resuelve, siempre responde y siempre paga, mientras la Administración Regional se desentiende, incumple sus obligaciones financieras y traslada sus responsabilidades sin una cobertura económica suficiente. La cercanía de la Administración local a la ciudadanía no puede convertirse en la excusa permanente para descargar sobre ella obligaciones impropias sin la financiación necesaria.

Es imprescindible corregir esta situación y garantizar un marco de relación institucional basado en la lealtad entre administraciones, en el respeto a la autonomía local y en un principio básico de justicia financiera: quien ostenta la competencia debe asumir también su coste.

La Comunidad Autónoma no puede seguir dando la espalda a los ayuntamientos y asfixiarlos trasladando a las corporaciones locales la responsabilidad política y el esfuerzo económico que le corresponde.

Los municipios no pueden seguir asumiendo estos gastos como consecuencia de la ausencia de respuesta de la Administración Regional, que, además, se niega, ejercicio tras ejercicio, a distribuir entre los ayuntamientos los ingresos que recibe del Estado en concepto de Diputación Provincial, superiores a 300 millones de euros anuales.

A ello se suma que la Región de Murcia es la única Comunidad Autónoma que no tiene un sistema autonómico de financiación local; los gobiernos regionales del PP se han negado sistemáticamente a reconocer que la financiación local es un derecho de los municipios, dando la espalda sistemáticamente a las corporaciones locales, que son los que hacen la política cercana y directa sobre los ciudadanos y ciudadanas y son las que sostienen la prestación directa e inmediata de los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Reconocer la obligación de compensar económicamente a las corporaciones locales de la Región de Murcia por los gastos que vienen asumiendo desde hace años de forma impropia, así como por las actuaciones desarrolladas por cuenta de la Administración Regional.

2.- Proceder al pago inmediato a los ayuntamientos de las cantidades adeudadas o pendientes de compensación por gastos ya asumidos por las entidades locales en el ejercicio de competencias impropias o por actuaciones correspondientes al ámbito competencial de la Administración Regional.

3.- Elaborar y presentar, a la mayor brevedad, ante la Asamblea Regional un proyecto de ley de financiación local.

Cartagena, 13 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 699, SOBRE CONDENA ROTUNDA DE CUALQUIER MANIFESTACIÓN RACISTA, XENÓFOBA Y DE ODIOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre condena rotunda de cualquier manifestación racista, xenófoba y de odio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El racismo, la xenofobia y los discursos de odio atacan directamente los valores democráticos, la convivencia y la dignidad de las personas. Lamentablemente, no son hechos aislados ni pueden tratarse con indiferencia. Cuando se normalizan el insulto, la discriminación o la exclusión por razón de origen, color de piel, cultura o religión, se debilita la democracia y se deteriora la convivencia.

Las instituciones públicas no pueden mirar hacia otro lado. Tienen la obligación de responder con firmeza, de condenar cualquier manifestación de odio y de actuar desde la prevención, especialmente entre los más jóvenes. Educar en igualdad, en respeto y en convivencia es la mejor herramienta para frenar el odio antes de que arraigue.

La Región de Murcia necesita una respuesta clara frente al racismo, contra el odio y necesita una apuesta decidida por la sensibilización y la educación en valores democráticos entre niños, niñas y jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia condena de forma expresa y contundente cualquier manifestación de racismo, xenofobia y discurso de odio.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Poner en marcha campañas de sensibilización y prevención dirigidas a la población joven para fomentar el respeto, la igualdad y la convivencia.

- Impulsar, en colaboración con la comunidad educativa y los ayuntamientos, actuaciones en centros educativos y espacios juveniles para prevenir comportamientos racistas y discriminatorios.

Cartagena, 13 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 700, SOBRE TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL GASTO EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre transparencia y control del gasto en publicidad y comunicación institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad institucional solo se justifica cuando responde al interés general y cuando tiene como única finalidad informar a la ciudadanía sobre servicios públicos, derechos, campañas de prevención o actuaciones de utilidad pública. Fuera de ese marco, deja de ser una herramienta legítima de comunicación pública para convertirse en un instrumento de poder al servicio del Gobierno.

En la Región de Murcia, la publicidad institucional ha pasado a ocupar un espacio cada vez más sensible desde el punto de vista democrático, no solo por el volumen de recursos públicos que moviliza, sino porque esos recursos se utilizan sin la transparencia exigible, sin criterios suficientemente objetivos y, en demasiadas ocasiones, con una evidente finalidad política sirviendo exclusivamente al interés del Gobierno regional.

Cuando no existe información clara, pública y accesible sobre cómo se decide el gasto, a quién beneficia, con qué criterios se reparte y qué resultados obtiene, lo que se deteriora es la confianza y la credibilidad de las instituciones. El problema real no es únicamente cuánto se gasta, sino quién lo decide, cómo se decide y al servicio de qué intereses se toman las decisiones de gasto.

No es aceptable que el Gobierno regional gestione recursos públicos destinados a publicidad institucional con opacidad, sin rendición de cuentas o con criterios que no puedan ser conocidos y fiscalizados por este Parlamento y por el conjunto de la ciudadanía.

El dinero público no puede utilizarse para reforzar la imagen de un gobierno, ni para construir relatos partidistas. No puede ponerse al servicio de la propaganda, ni del interés político ni de la supervivencia comunicativa de quien gobierna.

La publicidad institucional no pertenece al Gobierno; pertenece a la ciudadanía, que es quien la paga. Y precisamente por eso debe estar sometida a los más altos estándares de transparencia, objetividad, control y ejemplaridad.

En una región que está a la cola de todos los indicadores socioeconómicos de bienestar, el uso de cada euro de dinero público debe medirse con responsabilidad y, por tanto, resulta todavía más necesario extremar el rigor y la vigilancia sobre este tipo de gasto en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Asegurar que el gasto de publicidad institucional responda exclusivamente al interés general, a criterios objetivos y a finalidades estrictamente informativas, excluyendo cualquier uso partidista y/o propagandístico.

2.- Garantizar la máxima transparencia en la planificación, contratación, distribución y evaluación del gasto de publicidad institucional del Gobierno Regional, con remisión a la Asamblea Regional de informes cuatrimestrales del gasto en comunicación y publicidad institucional y su publicación en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma.

3.- Reforzar de forma efectiva y transparente los mecanismos de control, fiscalización y rendición de cuentas sobre todos los recursos públicos destinados a publicidad y comunicación institucional.

4.- Dar cuenta en la Asamblea Regional de Murcia de los recursos públicos destinados a publicidad y comunicación institucional por parte de la Administración Regional y todos sus organismos y entidades.

Cartagena, 13 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 701, SOBRE GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR AL IES VEGA DEL TÁDER PARA EL ALUMNADO PROCEDENTE DE LAS URBANIZACIONES DE LA ALCAYNA Y ALTORREAL Y DE LAS PEDANÍAS DE LA TORREALTA Y LA RIBERA, EN MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre garantizar el transporte escolar al IES Vega del Táder para alumnado de La Alcayna y Altorreal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normativa autonómica configura el transporte escolar como un servicio educativo complementario, con una finalidad propia de equidad y compensación de desigualdades territoriales, y lo vincula al acceso efectivo a la educación en condiciones de igualdad.

En este contexto, resulta especialmente grave la situación del IES Vega del Táder, que es el único instituto público de Educación Secundaria de Molina de Segura que no dispone de transporte escolar. Esta circunstancia sitúa a su alumnado y a sus familias en una posición de clara desventaja respecto al resto de centros públicos del municipio y provoca, en la práctica, una merma real y efectiva de la libertad de elección de centro, al convertir la falta de transporte en una barrera de acceso para muchas familias, especialmente las residentes en urbanizaciones como La Alcayna y Altorreal, y en las pedanías de La Torrealta y La Ribera, todas ellas pertenecientes a Molina de Segura.

Esta situación ha sido denunciada de forma reiterada por la comunidad educativa y por las asociaciones de familias, que han visibilizado públicamente los problemas persistentes de transporte escolar en Molina de Segura, incluyendo concentraciones en el entorno del IES Vega del Táder y solicitudes para adaptar la cobertura de transporte desde urbanizaciones y pedanías a los horarios escolares.

La necesidad de corregir esta desigualdad es aún más urgente tras la ampliación de la oferta de Formación Profesional en el municipio, concentrándose el grueso de nuevas enseñanzas en el IES

Vega del Táder, con nuevos ciclos desde Grado Básico a Grado Superior y nuevas familias profesionales, dentro de una estrategia que las propias instituciones han asociado a la lucha contra el abandono educativo temprano. Sin embargo, carece de sentido ampliar la oferta pública de un centro si no se garantiza al mismo tiempo la accesibilidad real al mismo en condiciones de igualdad.

A ello se suma que la Región de Murcia mantiene una tasa de abandono educativo temprano especialmente elevada, muy por encima de la media nacional, lo que exige reforzar medidas estructurales de accesibilidad, permanencia y orientación, entre ellas el acceso real a itinerarios de Formación Profesional con alta conexión con el empleo.

Lejos de tratarse de una cuestión de mera organización interna, en este caso concurren razones suficientes para exigir directamente la incorporación del transporte escolar dependiente de la Consejería de Educación al IES Vega del Táder para el alumnado de enseñanzas obligatorias procedente de La Alcayna y Altorreal y de las pedanías de La Torrealta y La Ribera. La existencia de conexiones previas en la zona, la proximidad entre centros educativos y la posibilidad de articular recorridos eficientes sin duplicar itinerarios evidencian que no estamos ante un problema de imposibilidad técnica, sino de falta de voluntad administrativa. Además, debe tenerse en cuenta que esta demanda afecta a enseñanzas obligatorias, incluida la Formación Profesional Básica, sin perjuicio de que la planificación del servicio pueda favorecer en el futuro una mejor conexión y accesibilidad al conjunto de la oferta formativa del centro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a implantar, con la mayor celeridad posible y, en todo caso, con efectos para el curso 2026/2027, las correspondientes líneas de transporte escolar dependientes de la Consejería de Educación para el alumnado residente en las urbanizaciones de La Alcayna y Altorreal y en las pedanías de La Torrealta y La Ribera que curse o solicite plaza para cursar enseñanzas en el IES Vega del Táder, de Molina de Segura, garantizando la cobertura del alumnado de enseñanzas obligatorias, incluida la Formación Profesional Básica, y haciendo extensible el servicio al alumnado de Bachillerato y de Formación Profesional de grado medio y superior, en coherencia con los acuerdos adoptados por la Asamblea Regional y con el objetivo de reforzar la equidad del sistema educativo, la igualdad de oportunidades y evitar que la falta de transporte siga limitando, en la práctica, la libertad de elección de centro por parte de las familias.

Cartagena, 15 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 702, SOBRE PROMOVER EL USO DEL CINE COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, INCORPORANDO CONTENIDOS CULTURALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO Y A LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre promover el uso del cine como herramienta educativa, incorporando contenidos culturales que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y a la sensibilización social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad, siendo además una herramienta esencial para la transmisión de valores como la igualdad, la inclusión, el respeto y la diversidad.

En este sentido, la película Sorda se ha consolidado como una obra de gran relevancia cultural, social y artística, habiendo obtenido numerosos reconocimientos a nivel nacional e internacional. Esta producción no solo destaca por su calidad cinematográfica, sino también por su capacidad para visibilizar la realidad de las personas sordas, contribuyendo a la sensibilización de la ciudadanía y al fomento de una sociedad más inclusiva.

La Región de Murcia cuenta con un tejido educativo amplio y diverso, en el que la incorporación de iniciativas culturales supone una oportunidad única para enriquecer la formación del alumnado. Acercar obras como Sorda a los jóvenes permite no solo fomentar el interés por el arte y el cine, sino también promover valores fundamentales como la empatía, la inclusión social y el respeto a la diversidad.

Asimismo, resulta imprescindible que las instituciones públicas impulsen el acceso a la cultura en el ámbito educativo, garantizando que el alumnado tenga la oportunidad de conocer y reflexionar sobre producciones que aportan un valor añadido tanto desde el punto de vista artístico como social.

Se considera necesario promover la difusión de la película Sorda en los centros educativos de la Región de Murcia, como una herramienta pedagógica que contribuya al desarrollo cultural y social de las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Impulsar la proyección de la película Sorda en los centros educativos de la Región de Murcia, incluyendo institutos de educación secundaria, centros de formación profesional y universidades.
- 2.- Fomentar la realización de actividades complementarias vinculadas a dichas proyecciones, tales como coloquios, talleres o debates, que permitan al alumnado reflexionar sobre los valores de inclusión, diversidad y accesibilidad que transmite la obra.
- 3.- Colaborar con la comunidad educativa y entidades culturales para facilitar la difusión de esta iniciativa, garantizando el acceso a la película en condiciones de igualdad.
- 4.- Promover el uso del cine como herramienta educativa, incorporando contenidos culturales que contribuyan al desarrollo integral del alumnado y a la sensibilización social.

Cartagena, 15 de abril de 2026.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 245, SOBRE APROBACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN PRIMARIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Salud sobre aprobación de la cartera de servicios de Fisioterapia en Atención Primaria.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la aprobación de la Cartera de Servicios de Fisioterapia en Atención Primaria, interpelo al consejero de Salud para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, 10 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 246, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL CONFLICTO EN ORIENTE MEDIO EN EL TEJIDO ECONÓMICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, sobre medidas adoptadas por el Gobierno regional para paliar los efectos del conflicto en Oriente Medio en el tejido económico de la Región de Murcia.

Habiendo el Consejo de Gobierno impulsado un conjunto de medidas económicas dirigidas para apoyar a empresas, autónomos y sectores productivos afectados por el incremento de los costes energéticos y de carburantes, interpelo al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para que explique las razones de dichas actuaciones.

Cartagena, 10 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 247, SOBRE ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, sobre Estrategia regional para la prevención e intervención de la soledad no deseada en personas mayores.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado la estrategia destinada a mejorar la detección de situaciones de aislamiento, reforzar la intervención social y promover el envejecimiento activo, interpelo a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, 10 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 248, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO REGIONAL EN LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes sobre política del Gobierno regional en la protección y puesta en valor del patrimonio paleontológico de Murcia.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado la declaración como Bien de Interés Cultural del yacimiento paleontológico del Río Argos, interpelo a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, 10 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 249, SOBRE ESTRATEGIA DE APOYO AL SECTOR APÍCOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca sobre estrategia de apoyo al sector apícola en la Región de Murcia.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado una línea de ayudas por valor de 900.000 euros destinadas a la apicultura orientada a la conservación de la biodiversidad, interpelo a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, 10 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 250, SOBRE ACCIONES DE BIOECONOMÍA FORESTAL, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, sobre acciones de bioeconomía forestal.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado una subvención de 988.008 euros, procedentes de fondos Next Generation de la Unión Europea, a la Asociación de Propietarios Forestales de la Región de Murcia (PROFOMUR), interpelo al consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, a 14 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 251, SOBRE RECHAZO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL A LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DE PERSONAS MIGRANTES QUE YA RESIDEN EN ESPAÑA, FORMULADA POR D.ª MARÍA MARÍN MARTÍNEZ, DEL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, sobre rechazo de la Consejería de Política Social a la regularización administrativa extraordinaria de personas migrantes que ya residen en España.

El pasado 14 de abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 316/2026, que permitirá la regularización administrativa extraordinaria de personas migrantes que ya residen en España. El Gobierno regional ha rechazado de plano esta medida desde un inicio. En concreto, el secretario general de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, Nicolás González, exigió su retirada el pasado 3 de marzo en el acto de presentación del estudio "La realidad migratoria en España", elaborado por el Consejo Económico y Social de España, alertando de que tensionaría los servicios públicos, línea en la que ha profundizado la consejera Concha Ruiz exigiendo públicamente al Gobierno de España una memoria económica sobre el impacto de la regularización de personas migrantes en dichos servicios.

Por la presente interpelemos a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad para que explique las razones por las que el Gobierno Regional y su Consejería se posicionan en contra de la regularización administrativa extraordinaria de inmigrantes.

Cartagena, 15 de abril de 2026.- La portavoz, María Marín Martínez.

INTERPELACIÓN 252, SOBRE PORTAL ESTADÍSTICO DATALAB ECONÓMICO, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

D. Rubén Martínez Alpañez, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín, sobre DataLab Económico.

Habiendo presentado el pasado día 17 de febrero el portal estadístico DataLab Económico, interpele al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín, para que explique las razones de su lanzamiento.

Cartagena, a 15 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 253, SOBRE AYUDAS PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR, FORMULADA POR D. RUBÉN MARTÍNEZ ALPAÑEZ, DEL G.P. VOX.

D. Rubén Martínez Alpañez, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, sobre ayudas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno la concesión directa de subvenciones por valor de

600.000 euros a un total de 43 entidades locales para la prestación de servicios y programas que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, y fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, interpelo a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, a 15 de abril de 2026.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

INTERPELACIÓN 254, SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre medidas en materia de reutilización de aguas depuradas.

Habiendo el Consejo de Gobierno adoptado medidas para consolidar a la Región de Murcia como referente nacional y europeo en materia de reutilización de aguas depuradas, sistema gestionado por ESAMUR, interpelo a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para que explique las razones de la adopción de dichas medidas.

Cartagena, a 15 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 255, SOBRE DEPURACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA DIRECTIVA DE AGUAS RESIDUALES, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre depuración y cumplimiento de la nueva Directiva de Aguas Residuales.

Habiendo el Consejo de Gobierno puesto en marcha actuaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la nueva Directiva Europea de Aguas Residuales, interpelo a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para que explique las razones de dichas actuaciones.

Cartagena, a 15 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 256, SOBRE RESTRICCIONES AL TRASVASE TAJO-SEGURA Y RIGOR TÉCNICO DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre restricciones al Trasvase Tajo-Segura y rigor técnico de las reglas de explotación.

Habiendo el Consejo de Gobierno emprendido actuaciones para exigir que las decisiones de reducción de caudales trasvasados se sustenten en criterios técnicos objetivos y transparentes, y no perjudiquen de manera injustificada el abastecimiento y el regadío de la Región de Murcia, interpelo a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para que explique las razones de dichas actuaciones.

Cartagena, a 15 de abril de 2026.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 714, sobre propiedad de los terrenos en los que se ubican las minas de Mazarrón del complejo de San Cristóbal-Los Perules, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 715, sobre estado de concesión para explotación de minas de Mazarrón por la empresa Minerales No Férricos S.A. (Minofer) desde 1949, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 716, sobre medidas de eliminación de riesgos de contaminación por actividad minera en el complejo San Cristóbal-Los Perules, de Mazarrón, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 717, sobre cumplimiento de Minofer de requerimientos para eliminación de riesgos de contaminación por actividad minera en San Cristóbal-Los Perules, de Mazarrón, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 718, sobre repercusión sobre la propiedad de terrenos del complejo San Cristóbal-Los Perules, de Mazarrón, de los gastos de restauración ambiental, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 708, sobre informe relativo al uso que la ciudadanía hizo de la Administración Electrónica Regional durante el año 2025, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 709, sobre Plan Infomur 2026, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 710, sobre relación directa entre las listas de espera en la sanidad pública de la Región de Murcia y la duración de las bajas laborales, formulada por D.^a Virginia Lopo Morales, del G.P. Socialista.

- Pregunta 715, sobre razones para que la EDAR de Los Valientes, en Molina de Segura, siga sin ejecutarse, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 716, sobre crecimiento económico de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 717, sobre falta de inversión en la renovación de la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.

- Pregunta 720, sobre deducciones y bonificaciones fiscales, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 721, sobre mejora de la atención sociosanitaria a los enfermos de alzhéimer, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 722, sobre motivos por los que se ha paralizado el servicio de apoyo psicosocial a jóvenes en la Región de Murcia, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 723, sobre menores extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad Autónoma que pudieran estar afectados por la operación policial "Menas-Erasmus", formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 725, sobre prioridad en las subvenciones para inversiones de los programas de fomento de la economía social de la Región de Murcia, formulada por D. Pascual Salvador Hernández, del G.P. Vox.

- Pregunta 726, sobre programa de cribado de cáncer de mama y protocolo a seguir en caso de dudas diagnósticas, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, ha conocido los escritos del G.P. Vox en los que comunican varios cambios en la composición de las siguientes comisiones.-
LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- * Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo: se incorpora D. Pascual Salvador Hernández.
- * Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto: se incorpora D.^a María José Ruiz Díaz.
- * Comisión Especial de Estudio para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación en la Región de Murcia: se incorpora D. Antonio Martínez Nieto.
- * Comisión Especial de Estudio sobre Infancia y Adolescencia: se incorpora D.^a María Eugenia Sánchez Pérez y sale D. Ignacio Arcas Cuartero.
- * Comisión Especial de Investigación sobre derivaciones presuntamente irregulares del Servicio Murciano de Salud a la sanidad privada en la Región de Murcia: se incorpora D. Ignacio Arcas Cuartero y sale D. Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES

Orden de Publicación

Establecido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2026, el calendario de tramitación de la Proposición de ley 37, sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de agresiones a profesionales sanitarios y demás personal del sistema sanitario público de la Región de Murcia, en el ejercicio de sus funciones (11L/PPL-37), formulada por el G.P. Popular, se ordena por la presente su publicación.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, MEDIANTE SISTEMA DE DEBATE A TÉRMINO FIJO, DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 37, SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE AGRESIONES A PROFESIONALES SANITARIOS Y DEMÁS PERSONAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (11L/PPL-37):

Miércoles, día 15 de abril:

- Debate de toma en consideración.

Lunes, día 20 de abril:

- Apertura plazo para presentación de propuestas de audiencias legislativas por los Grupos Parlamentarios.

Jueves, día 23 de abril:

- Fin plazo para presentación de propuestas de audiencias legislativas.

Lunes, día 27 de abril:

- Mesa de la Comisión de Sanidad y Política Social para el examen de las propuestas de audiencias legislativas presentadas y ordenación de las mismas.

Martes, día 28 de abril:

- Admisión por la Mesa de las audiencias legislativas.

Lunes y martes, 4 y 5 de mayo:

- Comisión de Sanidad y Política Social para la celebración de las audiencias legislativas que sean admitidas.

Miércoles, día 6 de mayo:

- Apertura plazo presentación de enmiendas de los Grupos Parlamentarios y ciudadanas.

Viernes, día 15 de mayo:

- Fin plazo presentación de enmiendas.

Martes, día 19 de mayo:

- Mesa de la Comisión de Sanidad y Política Social para elaboración de informe sobre enmiendas presentadas.
- Mesa de la Cámara para tramitar el informe de la Mesa de la Comisión.

Viernes, día 22 de mayo:

- Constitución de la ponencia y elaboración de informe sobre enmiendas presentadas.

Lunes, día 25 de mayo:

- Comisión de Sanidad y Política Social para el debate del informe de la Ponencia y de las enmiendas y emisión de dictamen.

Miércoles, día 27 de mayo:

- Sesión plenaria para debate y votación del dictamen de la Comisión.